

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Herlindo Ubaldino Rodriguez Tello
Alcalde Municipal
Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	26
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	26
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	39
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	39
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	40
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	41
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Herlindo Ubaldino Rodriguez Tello
Alcalde Municipal
Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0543-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Nuevo Progreso, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Nuevo Progreso, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado
2. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
3. Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública



-SNIP-

4. Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado
5. Contrato suscrito sin cuentadancia

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Cesar Alexander Lopez Barrios (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR ALEXANDER LOPEZ BARRIOS
Coordinador Independiente

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0543-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: 1112 Bancos, 1231 Edificios e Instalaciones, 1238 Bienes de Uso Común, 1241 Proyectos de Inversión Social, 2113 Gastos de Personal a Pagar, 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: 5172.00.00 Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: 6111.01.01 Sueldos y Salarios, 6113.06.00 Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector



Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.710,365.34, integrada por 02 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.42,697,932.62, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.9,776,852.24, 1232 Maquinaria y Equipo Q.3,861,323.91, 1233



Tierras y Terrenos Q.2,303,429.60, 1234 Construcciones en Proceso Q.129,000.00, 1237 Otros Activos Fijos Q.9,500.00 y 1238 Bienes de Uso Común Q.26,617,826.87, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Gastos de Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q.218,504.21, en concepto de Gastos de Personal a Pagar, evaluando específicamente la subcuenta 2113.04.00 Retenciones a Pagar, integrada por las cuentas: 102 Amortización banco de los trabajadores Q.7,726.86, 118 Plan de prestaciones del empleado municipal Q.4,808.62, 122 Timbre y papel sellado Q.1,350.00, 201 Cuotas I.G.S.S. Q.197,541.82, , 202 Prima de fianza Q.4,504.47, 205 ISR sobre dietas Q.1,750.00 y 206 ISR sobre relación de dependencia Q.822.44.

Con relación a las cuotas IGSS durante el ejercicio auditado, se efectuaron retenciones que fueron efectivamente trasladadas; sin embargo, el saldo que se refleja en el Balance General al 31 de diciembre de 2014 incluye retenciones de ejercicios anteriores.

Deuda Pública a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232, Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.438,741.20, en concepto de Préstamos con la siguiente entidad: Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, según Convenio de Asistencia Financiera No. JD-036-2013, con la finalidad de realizar proyectos de inversión.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.85,804,542.56.



5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.2,053,952.58.

Gastos

Sueldos y Salarios

Los Sueldos y Salarios durante el ejercicio 2014 fueron de Q.3,027,953.30.

Gastos de Consumo

Los Gastos de Consumo se integran por las cuentas 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6113 Depreciación y Amortización, los que en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q.10,206,599.56, evaluando las subcuentas: 6111.01.01 Sueldos y Salarios Q.3,027,953.30 y 6113.06.00 Gastos de Inversión Social Q.6,267,075.49.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre de 2013, según Acta No.93-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.12,275,134.00, el cual tuvo una ampliación de Q.6,220,814.59, para un presupuesto vigente de Q.18,495,948.59, ejecutándose la cantidad de Q.15,832,661.01 (85.60% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de



Q.215,464.05, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.79,049.90, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.30,964.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.259,580.12, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.29,875.15, 16 Traslados Corrientes, la cantidad de Q.2,054,952.58 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.13,162,775.21; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 83.14% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.12,275,134.00, el cual tuvo una ampliación de Q.6,220,814.59, para un presupuesto vigente de Q.18,495,948.59, ejecutándose la cantidad de Q.16,902,918.12 (91.39% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,745,374.79, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.3,834,801.00, 12 Red Vial, la cantidad de Q.7,274,360.06, 13 Educación, la cantidad de Q.702,998.93, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.260,347.00, 15 Fomento de Cultura, Deporte y Recreación, la cantidad de Q.1,411,310.27, 16 Salud, la cantidad de Q.29,128.49 y 99 Partidas no Asignables a Otras Actividades, la cantidad de Q.644,597.58, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 43.04% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 001-2015, de fecha 05 de enero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.6,220,814.59 y transferencias por un valor de Q.2,674,436.52, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones



y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Nuevo Progreso, San Marcos, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Nuevo Progreso, San Marcos, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Nuevo Progreso, San Marcos, no reportó préstamos durante el ejercicio fiscal 2014.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2014, siendo las siguientes:

FIDEICOMISOS	ENTIDADES ESPECIALES	OTRAS ENTIDADES
	<p>Organismos Nacionales: Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM- Q.11,000.00 Subsidio municipal al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Aldea San José Ixtal, Nuevo Progreso, San Marcos, Q.1,500.00 Subsidio municipal a favor del establecimiento, correspondiente al año 2014, Q.1,500.00</p>	



5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 3 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS

Codigo entidad: 1210-1212

Página: 1 de 1
Fecha: 19/03/2015
Hora: 10:28:30a
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	710,365.34	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	218,504.21
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	710,365.34	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	218,504.21
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	218,504.21
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1,964,557.99	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	181,025.20	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2,145,583.19	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	438,741.20
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,855,948.53	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	438,741.20
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	438,741.20
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO	657,245.41
1231 Propriedad y Planta en Operación	9,776,852.24	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1232 Maquinaria y Equipo	3,861,323.91	3100 PATRIMONIO NETO	
1233 Tierras y Terrenos	2,303,429.60	3110 Patrimonio Municipal	
1234 Construcciones en Proceso	129,000.00	3112 Resultado del Ejercicio	-7,836,311.34
1237 Otros Activos Fijos	9,500.00	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-25,691,746.45
1238 Bienes de Uso Común	26,617,826.87	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	85,804,542.56
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	42,697,932.62	Total de Patrimonio Municipal	52,276,484.77
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	52,276,484.77
1241 Activo Intangible Bruto	7,379,849.03	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	52,276,484.77
Total de ACTIVO INTANGIBLE	7,379,849.03	Total Pasivo + Patrimonio	52,933,730.18
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	50,077,781.65		
Total de ACTIVO	52,933,730.18		
Total ACTIVO	52,933,730.18		

Alfonso Elizalde Carmona
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL
Nuevo Progreso

Gladiel Velásquez Orozco de Moral
SECRETARÍA DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y AUDITORÍA
SECRETARÍA DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y AUDITORÍA
COLEGIADO ACTIVO No. 1750

ALCALDIA MUNICIPAL
Nuevo Progreso
Departamento
San Marcos
QUINTANA ROO

Herlindo Ubaldino Rodríguez Tello
ALCALDE MUNICIPAL



5.3.2 Estado de Resultados

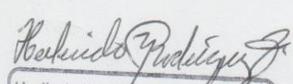


SICOINGL
MUNICIPALIDAD de NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS
 Codigo entidad: 1210-1212

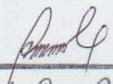
Página: Página 1 de 1
 Fecha: 04/03/2015
 Hora: 11:38:44a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del: 01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,669,885.80
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,669,885.80
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	215,464.05
5111	Impuestos Directos	99,408.28
5112	Impuestos Indirectos	116,055.77
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	79,049.90
5122	Tasas	34,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	28,478.00
5126	Multas	4,716.90
5129	Otros Ingresos no Tributarios	11,855.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	290,544.12
5141	Venta de Bienes	7,568.00
5142	Venta de Servicios	282,976.12
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	29,875.15
5161	Intereses	29,875.15
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,054,952.58
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	1,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,053,952.58
6000	GASTOS	10,506,197.14
6100	GASTOS CORRIENTES	10,506,197.14
6110	GASTOS DE CONSUMO	10,206,599.56
6111	Remuneraciones	3,269,333.77
6112	Bienes y Servicios	670,190.30
6113	Depreciación y Amortización	6,267,075.49
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	116,597.58
6121	Intereses y Comisiones	116,597.58
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	183,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	183,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-7,836,311.34

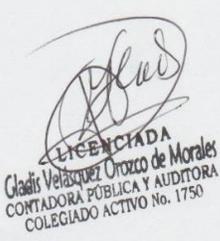


Herlindo Ubaldo Rodríguez Tello
 ALCALDE MUNICIPAL



Aurora Flórida Carro Cardona
 DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL





LICENCIADA
 Gladis Velásquez Orozco de Morales
 CONTADOR/A PÚBLICA Y AUDITORA
 COLEGIADO ACTIVO No. 1750



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 INTEGRADA MUNICIPAL
 DIRECTORA
 Nuevo Progreso, S. M.



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Nuevo Progreso
Departamento de San Marcos
Guatemala, C. A.

No. _____
 Ref. _____

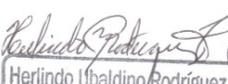
MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	12,275,134.00	6,220,814.59	18,495,948.59	15,832,661.01
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	209,230.71	0.00	209,230.71	215,464.05
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	56,900.00	0.00	56,900.00	79,049.90
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	79,000.00	0.00	79,000.00	30,964.00
14	INGRESOS DE OPERACION	193,100.00	0.00	193,100.00	259,580.12
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	55,000.00	0.00	55,000.00	29,875.15
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,942,019.88	171,259.36	2,113,279.24	2,054,952.58
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	9,739,883.41	4,869,190.51	14,609,073.92	13,162,775.21
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	390,717.17	390,717.17	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	789,647.55	789,647.55	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	12,275,134.00	6,220,814.59	18,495,948.59	16,902,918.12
01	ACTIVIDADES CENTRALES.GASTOS ADMINISTRATIVOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS UNIDADES MUNICIPALES DE NUEVO PROGRESO, TALES COMO, PAGO DE PERSONAL, INSUMOS, ENERGIA ELECTRICA ETC.	2,618,550.59	198,891.77	2,817,442.36	2,745,374.79
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, SOCIALES, DE ORDENAMIENTO Y SANEAMIENTO MUNICIPAL DE NUEVO PROGRESO.	4,212,397.05	-224,482.24	3,987,914.81	3,834,801.00
12	RED VIAL	2,590,087.26	5,025,044.40	7,615,131.66	7,274,360.06
13	EDUCACION	1,183,448.40	488,832.96	1,672,281.36	702,998.93
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	66,000.00	194,647.55	260,647.55	260,347.00
15	FOMENTO DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	928,000.87	540,480.15	1,468,481.02	1,411,310.27
16	SALUD	32,379.83	-3,000.00	29,379.83	29,128.49
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTRAS ACTIVIDADES	644,270.00	400.00	644,670.00	644,597.58
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-1,070,257.11

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	15,832,661.01
EGRESOS EJECUTADOS	16,902,918.12
Uenicit presupuestario	<u>-1,070,257.11</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Nuevo Progreso del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit Presupuestario de UN MILLON SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON 11/100 (-1,070,257.11).-



Herlindo Ubaldino Rodríguez
ALCALDE MUNICIPAL



LICENCIADA
Gladys Velásquez Orozco de Morales
CONTADOR PÚBLICA Y AUDIT



Aurora Espolita Carreto Cardona
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL




Trabajo y Desarrollo. Nuestro Compromiso



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Nuevo Progreso Del Departamento de San Marcos Guatemala, C.A.

NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL O BASICAS. (De la 1 a la 6)

NOTA No. 1 BASE LEGAL:

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece lo relativo a la Rendición de Cuentas del Estado, en ese sentido le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas formular la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y someterlo a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas.

El presente informe se fundamenta al acuerdo No. A-37-06 Artículo 2, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, el cual reglamenta que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior, a la Contraloría General de la Nación.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 CONTABILIDAD

La contabilidad coordina un control en los planes del presupuesto ejecutado cada año en la Municipalidad, conformado por programas y subprogramas los cuales ejecutan actividades que son el instrumento que vincula el plan de desarrollo integrado de los ingresos y egresos anuales.

NOTA No. 3 UNIDAD MONETARIA:

Los estados financieros de la entidad Municipalidad de Nuevo Progreso, San Marcos, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Del Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.*

**NOTA No. 4
PERIODO FISCAL:**

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, por lo tanto los ejercicios son independientes entre sí.

**NOTA No. 5
BASE DE LO DEVENGADO:**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMATICA:

A partir del año 2,006, los registros de los ingresos y egresos se manejan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAFMUNI, los cuales afectan directamente los módulos del Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Este sistema nos ha permitido tener la información en tiempo real generando Estados Financieros confiables. La municipalidad de Nuevo Progreso ha trabajado a través del Sistema de Contabilidad Integrado Municipal Gobiernos Locales a partir del año 2011, en donde aparte de tener la información de manera oportuna permite ver a los usuarios o personas en particular consultar la información a través de los portales del Ministerio de Finanzas Públicas, en donde se da cumplimiento al decreto 57-2008 del congreso de la república LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.

**NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:
BALANCE GENERAL**

NOTA No. 7

CAJA (1111)

El saldo que muestra el Balance General en esta cuenta al 31 de Diciembre de 2014 es de Q.0.00 en virtud de que no se maneja dinero en efectivo.





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Del Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.*

NOTA No. 8

BANCOS (1112)

Según el cuadro realizado entre libro físico que registra los movimientos de ingresos y egresos de la Municipalidad, el cual representa la Tesorería, el estado de cuenta del Banco de la Cuenta Única (BANCO DE DESARROLLO RURAL) y reportes del sistema, presenta un saldo de **Q. 710,365.34**.

DESCRIPCION	NUMERO DE CUENTA	SEGÚN SISTEMA	SEGÚN CONCILIACION BANCARIA
SALDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD SEGÚN SISTEMA		Q 710,365.34	
Cuenta Única del Tesoro Municipal de Banrural	3-20200724-6		661,043.89
Cuenta del Crédito Hipotecario Nacional	02-001-000740-1		Q. 547.96
TOTALES		Q 710,365.34	Q 710,365.34
Intereses pendientes de registrar CHN, DICIEMBRE DE 2014		Q. 69.91	
Intereses pendientes de registrar CUT, DICIEMBRE DE 2014		Q. 2,172.18	
NOTA DEBITO 767 PENDIENTE DE OPERAR, CUOTA ANAM, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2,014		Q. (1,000.00)	
NOTA DEBITO ANULACION DE PLANILLA, ENC. OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2014.		Q. 2,153.40	
NOTA DEBITO ANULACION DE PLANILLA, ENC. OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2014.		(Q. 2,250.00)	





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Del Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.*

AMORTIZACION PENDIENTE DE CORRESPONDIETE AL MES DE NOVIEMBRE 2,014.	PRESTAMO, REGISTRO, AL MES DE		Q (49,918.98)
Saldo de Caja al 31 de Diciembre 2014		Q 661,591.85	Q 661,591.85

**NOTA No. 9
CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (1131)**

Registra el saldo por cobrar a los empleados municipales, cuyo monto asciende a **Q.1,964,557.99** siendo los deudores.

CODIGO EMPLEADO	NOMBRE DEL DEUDOR	VALOR	OBSERVACION
2412152	ALFONSO CHOCANO MERIDA	1,091,021.36	NOTA DE AUDITORIA POR REGISTRO DE DEUDORES DE LA MUNICIPALIDAD A NOMBRE DE RUBEN CONSTANTINO MONTUFAR MONTIEL ALCALDE MUNICIPAL DEL PERIODO 2000-2004.
E5062064	BLANCA ESTELA CARDONA VALDEZ.	9,107.88	REGULARIZACION DE EFECTIVO POR DEPOSITOS NO EFECTUADOS
E5631697	RUBEN CONSTANTINO MOTUFAR MONTIEL	852,968.80	NOTA DE AUDITORIA POR REGISTRO DE DEUDORES DE LA MUNICIPALIDAD A NOMBRE DE RUBEN CONSTANTINO MONTUFAR MONTIEL ALCALDE MUNICIPAL DEL PERIODO 2000-2004,
E5631003	YURI BEATRIZ MIRANDA TEJADA	11,459.95	REGISTRO DE DEUDORES SEGÚN OFICIO 09-FL-ES-2007 DE LOS AUDITORES GUBERNAMENTALES QUIEN LABORÓ COMO RECEPTORA MUNICIPAL DEL 1 DE ENERO 1998 AL 31 DE MAYO 2007
TOTAL CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO		1,964,557.99	





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Del Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.*

**NOTA No. 10
ANTICIPOS (1133)**

El saldo de la cuenta lo integran los anticipos de fondos otorgados a Proveedores y Contratistas del Estado, de conformidad con los contratos correspondientes, el cual asciende a **Q. 181,025.20**

CONTRATISTA	PROYECTO	SUB-TOTAL
OROZCO,ARRIOLA,,JUAN,DE DIOS	CAMINO RURAL CON EMPEDRADO MAS CARRILERAS DE CONCRETO, ALDEA SAN IGNACIO, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS.	19,930.00
MONZON,MIRANDA,,DIEGO,ARM ANDO	PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA DOS AULAS, ALDEA SOMBRERITO ALTO, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS.	78,335.20
OROZCO,GONZALEZ,,JENER,ISAIAS	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO POR TELESECUNDARIA, DOS AULAS Y LETRINAS CANTÓN OXCAHUIN, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS.	82,760.00
TOTAL		181,025.20

**NOTA No. 11
PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN 1231 (anexo 1)**

Esta cuenta contable tiene el control sobre la inversión que realiza la municipalidad desde el inventario, es decir con la partida de apertura APE, regulada por el acuerdo A-37 de 2006 de la Contraloría General de Cuentas, esta cuenta contable se refiere específicamente a los Edificios e Instalaciones; así como su reclasificación de las normas establecidas por la Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas que es la entidad que provee la asesoría y asistencia para los procedimientos tanto contables, presupuestarios y tesorería; según la ley orgánica del presupuesto decreto 101-97 y el código municipal decreto 12-2002 y sus reformas; la cual asciende a la cantidad de **Q. 9,776,852.24**

**NOTA No. 12
MAQUINARIA Y EQUIPO (1232) (Ver anexo 2)**

Esta cuenta tiene la inversión del distinto mobiliario que hay en la municipalidad sea este escritorios, computadoras, archivos, vehículos, impresoras, maquinas de escribir, sillas, retroexcavadora, patrol, camión de volteo, entre otros. El cual asciende a la cantidad de **Q. 3,861,323.91** todo este mobiliario es el utilizado en





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Del Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.*

las distintas oficinas municipales como DAFIM, DMP, SECRETARIA, ALCALDIA, BODEGA, Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.

No	Nombre	Monto
1	Maquinaria y Equipo de construcción	2,742,000.00
2	De Oficina y Muebles	442,642.61
3	Educacional, Cultural y Recreativo	7,700.00
4	De Transporte	643,374.80
5	Comunicaciones	25,606.50
	TOTAL	3,861,323.91

NOTA No. 13

TIERRAS Y TERRENOS (1233) (Ver anexo 3)

Comprende egresos por concepto de adquisición de terrenos para edificios, terrenos para obras y terrenos para usos varios. El cual asciende a la cantidad de **Q. 2,303,429.60.**

Nota No. 14

CONSTRUCCIONES EN PROCESO (1234)

Esta cuenta contable está integrada por construcciones en proceso tanto de uso común como de uso no común. Y se encuentra establecida de la siguiente forma:

PROYECTO	SUB-TOTAL
MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA, SOMBRERITO BAJO, MUNICIPIO DE NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS	80,000.00
MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO CANTON 7 DE FEBRERO, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS.	49,000.00
TOTAL	Q. 129,000.00

Nota No. 15

BIENES DE USO COMUN (1238) (ANEXO 4)

Comprende los pagos que se efectúen por la adquisición de obras o bienes nacionales de uso común, tales como: carreteras, puentes, puertos, aeropuertos, muelles, embarcaciones, carreteras y cualquier otra obra pública adquirida para utilidad o comodidad común. Asciende a la cantidad de **Q. 26,617,826.87.**





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Del Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.*

**Nota No. 16
ACTIVO INTANGIBLE (1241)**

Esta cuenta contable se trabaja de acuerdo a normativa emitida por dirección de contabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas y su dirección de contabilidad 13-2011 del año 2011, en donde año con año se hace la reclasificación correspondiente. Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 7,379,849.03**. El monto de esta cuenta contable es la inversión del año 2014 y se reclasificará de manera oportuna el período 2015 como lo indica la normativa.

**Nota No. 17
Gastos del Personal a Pagar (2113)**

Se integra por las retenciones efectuadas a los empleados de la municipalidad durante el período correspondiente, en otras palabras los datos que presentan estas cuentas son extra-presupuestarias. Siendo estas:

No.	Nombre de la Retención	Monto
1	Banco de los Trabajadores	7,726.86
2	Prima de Fianza	4,504.47
3	Cuota Igss	197,541.82
4	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	4,808.62
5	Timbre y Papel Sellado	1,350.00
6	Isr sobre relación de dependencia	822.44
7	ISR sobre Dietas	1,750.00
	TOTAL	Q. 218,504.21





Municipalidad de Nuevo Progreso
Del Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.

NOTA No. 18

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional para Inversión Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión y Petróleo y todos los aportes con origen de inversión, el cual asciende a la cantidad de **Q. 85,804,542.56.**

ESTADO DE RESULTADOS
INGRESOS

NOTA No. 19

Impuestos Directos (5111)

Descripción: Cuenta contable que comprende todos los ingresos tributarios que se originan en todos aquellos pagos que efectúan las personas y las entidades públicas y privadas del Estado, en concepto de impuestos sobre el ingreso, la renta y el patrimonio. Para las Municipalidades dentro de éste rubro encontramos los Impuestos Municipales sobre la Tenencia del Patrimonio. Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas por la administración de este impuesto asciende a **Q. 99,408.28.**

NOTA No. 20

Impuesto Indirectos (5112):

Descripción: Cuenta contable que comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas y privadas, al Estado; en éste caso a la Municipalidad, por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Para las Municipalidades todos aquellos ingresos que se perciben por aplicación de impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole. Abarroterías,





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Del Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.*

Almacenes de Mercadería en General, Bares y Restaurantes, Cantinas, Carnicerías, Comedores, Depósitos de granos, Farmacias, Boleto de Ornato, Multa Boleto de Ornato etc. Asciede a un monto de **Q. 116,055.77.**

**NOTA No. 21
TASAS (5122)**

Esta cuenta contable comprende los ingresos percibidos por la municipalidad en receptoría por la gestión municipal y comprende cobros específicos como estacionamiento de mototaxis y asciende a la cantidad de **Q. 34,000.00.**

**NOTA No. 22
Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones (5124):**

Descripción: Comprende todos los recursos originados por el arrendamiento a terceras personas de edificios, maquinaria, equipos e instalaciones varias municipales. Arrendamiento de Locales Mercado Central, Arrendamiento de Salón Municipal, Arrendamiento Rastros por un monto de **Q. 28,478.00.**

**NOTA No. 23
Multas (5126):**

Descripción: Consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por la aplicación de multas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales. Multas Administrativas por un monto de **Q. 4,716.90.**

**NOTA No. 24
Venta de Bienes (5141)**

Descripción: Cuenta contable que contiene los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de mercancías o productos industriales o comerciales que realizan. Certificaciones Varias, Licencias por un valor **Q. 7,568.00**





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Del Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.*

NOTA No. 25

Venta de Servicios (5142)

Descripción: Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos asciende a la cantidad de **Q 282,976.12**; por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso, etc.-

NOTA No. 26

INTERESES (5161)

Descripción: Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema, Intereses Generados por Cuentas Monetarias por un monto de **Q. 29,875.15**.

NOTA No. 27

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO (5171)

Descripción: Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales de personas individuales o particulares, instituciones sin fines de lucro y empresas privadas, por concepto de subsidios o subvenciones y los cuales deben de ser destinados para gastos corrientes. **Integración de la Cuenta:** La cuenta contable no tiene subdivisiones por lo que se integra únicamente por la suma de los ingresos recibidos durante un período, que asciende a la cantidad de **Q. 1,000.00**.

NOTA No. 28

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO (5172).

Descripción: Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ y otros), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento, el cual asciende a **Q. 2,053,952.58**.





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Del Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.*

**ESTADO DE RESULTADOS
EGRESOS**

NOTA No. 29

Remuneraciones (6111):

Descripción: Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a: **Sueldos y salarios:** Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. **Aportes Patronales al Seguro Social:** Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-. **Otros Aportes Patronales:** Pagos de otras cuotas patronales como por ejemplo: Cuotas recreacionales y pagos de jubilaciones, por un valor de **Q. 3,269,333.77**.

NOTA No. 30

Bienes y Servicios (6112):

Descripción: Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a: **Servicios no personales:** Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. **Impuestos, derechos y tasas:** Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas, por un valor de **Q. 670,190.30**.

NOTA No. 31

Depreciación y Amortización (6113):

Esta cuenta contable es el total de la reclasificación de la cuenta contable activo intangible esto según el acuerdo 13-2011 de la dirección de contabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas y aprobado según acta 70-2014 punto quinto de fecha 12/09/2014. Ascende a la cantidad de **Q. 6,267,075.49**.

NOTA No. 32

INTERESES Y COMISIONES (6121)

En esta cuenta contable corresponde a los intereses e impuesto al Valor Agregado cobrado por el INFOM, derivado del préstamo interno adquirido con dicha institución, en el período 2014, asciende a la cantidad de **Q. 86,722.90**.





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Del Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.*

DESCRIPCION	TOTAL
AMORTIZACION DEL PRESTAMO FONDOS MES DE NOVIEMBRE 2013.	Q 12,723.67
AMORTIZACION DE PRESTAMO DICIEMBRE 2013.	Q 12,684.78
AMORTIZACION DEL PRESTAMO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2014.	Q 11,967.04
AMORTIZACION PRESTAMO E INTERESES, DEL PRESTAMO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2014.	Q 10,305.31
VALOR AMORTIZACION DE PRESTAMO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2014.	Q 10,795.14
AMORTIZACION PRESTAMO, MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2014.	Q 9,888.38
AMORTIZACION PRESTAMO, MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO, CORRESPONDIENTE A MAYO 2014.	Q 9,623.22
AMORTIZACION PRESTAMO, MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO, CORRESPONDIENTE A JUNIO 2014.	Q 8,735.36
AMORTIZACION PRESTAMO, MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO,	Q. 8,451.30





*Municipalidad de Nuevo Progreso
Del Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.*

CORRESPONDIENTE A JULIO 2014.		
AMORTIZACION PRESTAMO, MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO, CORRESPONDIENTE A AGOSTO 2014.		Q. 7,714.67
AMORTIZACION PRESTAMO, MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO, CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE 2014.		Q. 7,015.29
AMORTIZACION PRESTAMO, MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO, CORRESPONDIENTE A OCTUBRE 2014.		Q. 6,693.42
TOTAL		Q. 116,597.58

**NOTA No. 33
TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO (6151)**

Descripción: Corresponden a egresos realizados por los Gobiernos Locales en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e instituciones del sector privado, como por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, pensiones, jubilaciones, transferencias a centros educativos, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, por un valor de **Q. 183,000.00**

Rubén Pedroza F.

Florinda
 Florinda Carreto Cardona
 DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL
 Nuevo Progreso
 Depto.
 San Marcos
 GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA
 INTEGRADA MUNICIPAL
 DIRECTORA
 Nuevo Progreso, S. M.

Clara
 LICENCIADA
 Clara Velásquez Orozco de Morales
 CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA
 COLEGIADO ACTIVO No. 1750



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado

Condición

Durante el examen efectuado no se tuvo a la vista constancia del envío de copia del informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en el inventario correspondiente al ejercicio fiscal 2013, a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 217-94 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo 19 establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.”

Causa

Incumplimiento por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal a la normativa establecida.

Efecto

Las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, no cuenta con información para un efectivo control de los bienes muebles, así como la actualización del patrimonio estatal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en lo sucesivo se cumpla con remitir la copia del informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en



el inventario, a las Direcciones correspondientes del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio No. 06-DAM-0543-2014, de fecha 15 de abril de 2015, se notificó a la responsable el contenido del presente hallazgo; sin embargo no se pronunció en la discusión del hallazgo concedida, según acta número doscientos ocho guión dos mil quince (208-2015) de fecha 27 de abril de 2015 del libro de actas L2 27,773 de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la responsable no emitió respuesta objetiva que desvanezca el mismo y se comprobó la falta de envió del informe pormenorizado de los bienes muebles registrados en el inventario a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas al no presentarse constancia del envió del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	AURORA HIPOLITA CARRETO CARDONA	9,911.64
Total		Q. 9,911.64

Hallazgo No. 2

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Las autoridades de la Municipalidad de Nuevo Progreso, San Marcos no han cumplido con las recomendaciones de auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. En cuanto a los hallazgos relacionados con el control interno número 3, Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustibles y lubricantes, cuya recomendación indica: El Concejo Municipal deberá girar instrucciones al Alcalde Municipal y este a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal para que se elabore el manual para el control y consumo de combustibles y lubricantes el cual deberá someterse a estudio y consideración por parte del Concejo Municipal para su aprobación y puesto en practica. Además no se cumplió con la recomendación del hallazgo número 4, No se actualiza el plan



operativo anual cayá recomendación describe que el Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, con el fin de actualizar el plan operativo anual de acuerdo a las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal.

Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas."

Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación no adoptan políticas que permitan llevar a cabo las medidas correctivas necesarias y poder dar así el seguimiento respectivo a las recomendaciones de auditoría anterior vertidas.

Efecto

Al no adoptar las medidas correctivas necesarias de acuerdo a las recomendaciones de auditoría anterior ocasiona la persistencia de errores y deficiencias afectando el control interno de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación, para que procedan a dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 065– 2,015 AHCC - Dir.DAFIM, de fecha 27 de abril de 2015, la señorita Aurora Hipólita Carreto Cardona, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó: "Derivado de la notificación de fecha 15 de Abril



oficio No. 06-DAM-0543-2014 según auditoría practicada en el período 01/01/2014 al 31/12/2014 respaldado por el nombramiento No DAM-0543-2014 de fecha 24 de octubre de 2014; como resultado de dicha auditoría se presentan dos (2) hallazgos en el cual para el primer hallazgo denominado Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado, por lo cual no se presentan argumentos.

Con base al segundo hallazgo Recomendaciones de Auditoría Anterior, no cumplidas establecidas en la condición: Las autoridades de la Municipalidad de Nuevo Progreso, San Marcos no han cumplido con la recomendación de auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. En cuanto a los hallazgos relacionados con el control interno 3. Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustibles, cuya recomendación indica: El Concejo Municipal deberá girar instrucciones al Alcalde y este a la Directora Administración Financiera Integrada Municipal para que se elabore el manual para el control y consumo de combustibles y lubricantes el cual deberá cometerse a estudio y consideración por parte del Concejo Municipal para su aprobación y puesto en práctica. Además no se cumplió con la recomendación de hallazgo número 4, No se actualiza el plan operativo anual cuya recomendación describe que el Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación con el fin de actualizar el plan operativo anual de acuerdo a las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal.

Basados en el Hallazgo número 2 período del 01/01/2014 al 31/12/2014 puedo argumentar lo siguiente: basados en la Constitución Política de Guatemala artículo 254 Gobierno Municipal y el código municipal decreto 12-2002 y sus reformas 22-2010 “artículo 9 Del Concejo y Gobierno Municipal Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos Municipales cuyos miembros son solidarios y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal.

El gobierno municipal Corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia. El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, . . .”

Se establece que en hallazgo 3 y 4 que el Director Municipal de Planificación ni la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal no son los responsables directos de tal hallazgo ya que en tal virtud se manifiesta en el



informe de auditoría practicada en el período 01/01/2013 al 31/12/2013 por parte el Licenciado Carlos Humberto Martínez Méndez; hace referencia y menciona que los responsables son: Alcalde Municipal y Concejo Municipal derivado de la página 34 y 35 Sistema de Auditoría Gubernamental (SAG) de la auditoria citada en ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS; Sanción Económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Alcalde Municipal	Herlindo Ubaldino Rodríguez Tello	5,000.00
Concejal I	Henry Wellington Barrios Rodríguez	5,000.00
Concejal II	Fausto Rolando Ramírez de León	5,000.00
Concejal III	Jaime Geovany Ramírez Paz	5,000.00
Concejal IV	Artemio Javier Guzmán Miranda	5,000.00
Concejal V	Elías Ventura Paz Orozco	5,000.00
Síndico I	Carlos Manuel Sales Bajaca	5,000.00
Síndico II	Silvia Consuelo Aguilar Pérez de Gallardo	5,000.00

Por ello me atrevo a SOLICITAR se tomen las medidas pertinentes y se reconsidere los responsables de tales hallazgos".

En acta de discusión de hallazgos número trescientos dieciséis guión dos mil quince, del libro de actas L2 27,773 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 04 de mayo de 2015, los señores Herlindo Ubaldino Rodríguez Tello, Alcalde Municipal, Carlos Manuel Sales Bámaca, Síndico Primero, Silvia Consuelo Aguilar Pérez de Gallardo, Síndico Segundo, Henry Wellington Barrios Rodríguez, Concejal Primero, Fausto Rolando Ramírez de León, Concejal Segundo, Jaime Geovany Ramírez Paz, Concejal Tercero, Artemio Javier Guzmán Miranda, Concejal Cuarto y Elías Ventura Paz Orozco, Concejal Quinto, manifestaron: "Que el Manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes se encuentra en proceso de elaboración para implementarlo en la municipalidad y cumplir así con las recomendaciones de auditoría anterior a lo que los miembros del Concejo Municipal presentes manifiestan estar en total acuerdo".

En nota sin número, de fecha 27 de abril de 2015, el señor Byron Fernando Díaz Escobar, Director Municipal de Planificación, manifestó: "SOLICITO: Sea desvanecido tal hallazgo ya que el Plan Operativo Anual se actualiza según reportes presentados a Segeplan en el informe cuatrimestral, haciendo un recordatorio que el único sistema que la Contraloría General de Cuentas autoriza claramente es el SICOINGL según acuerdo A-37 2006. En la administración municipal a partir de las



recomendaciones que se emitieron por el Auditor Municipal no se han hecho cambios en el POA, ya que también el mismo sistema no permite esos cambios por tal motivo no puede haber actualización de POA, es por eso que la Administración Municipal a adoptado el no hacer modificaciones en los planes contemplados referentes a los proyectos planificados en el POA. Leyendo la condición del hallazgo claramente dice en sus recomendaciones: El alcalde Municipal debe girar instrucción a la Directa de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, con el fin de actualizar el plan Operativo Anual de acuerdo a las ampliaciones y transferencia presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal.

BASE LEGAL

Basados en el Acuerdo A-37 del 2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas en su CONSIDERANDO Que como ente superior de fiscalización del Estado y con el propósito de consolidar los procesos de rendición de cuentas, debe velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Decretos 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y 12-2002 “Código Municipal” ambos del Congreso de la República, por lo que es necesario emitir las normas para que las municipalidades de la República de Guatemala y sus empresas cumplan con sus obligaciones como cuentadantes, en forma, modo, y tiempo que establecen en este acuerdo.

Artículo 1. Rendición de cuentas.

b) La información de la rendición de cuentas será generada por los sistemas SICOIN, SIAF-MUNI, y/o SIAFITO-MUNI, en los cuales son los únicos reconocidos por la Contraloría General de Cuentas como los sistemas oficiales de registros y control, para las municipalidades y sus empresas

Artículo 2. Plazos, períodos y contenido de la información. Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones:

I. En la primera quincena del mes de enero de cada año.

a) Copia del Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal vigente, debidamente aprobado por el Concejo Municipal

Y basados en la Ley orgánica del Presupuesto decreto 101-97 en su artículo 3 Desconcentración de la Administración Financiera Integran los sistemas



presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, tesorería y crédito público; el Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector, y todas las unidades que cumplan funciones de administración financiera en cada uno de los organismos y entes del Sector Público. Estas unidades serán responsables de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que, en materia financiera, establezcan las autoridades competentes en el marco de esta ley.

Referente a la normativa mencionada Acuerdo A-37 2006 de la Contraloría General de Cuentas y La Ley Orgánica del Presupuesto decreto 101-97 la Municipalidad de Nuevo Progreso tiene los lineamientos de Control definidos a través de normativa legal y los que dicta el Ministerio de Finanzas Públicas, teniendo el SISTEMA SICOINGL autorizado por el decreto correspondiente y la presentación correspondiente del PLAN OPERATIVO ANUAL en el tiempo requerido.

MEDIOS DE PRUEBA

La Dirección Municipal de Planificación y la Dirección de Administración Financiera Municipal del Municipio de Nuevo Progreso, San Marcos. Puede basarse para tomar decisiones oportunas y reales ya que constantemente se actualiza la información por el programa asistido por el Ministerio de Finanzas Públicas en los reportes correspondientes, Balance General, Estado de Resultados, Auxiliar de Cuentas y Libro Mayor Auxiliar de Cuentas; relacionados con la Inversión tanto de Inversión Física y No Física es medible a través de las cuentas contables reflejadas en balance general como 1234 Construcciones en Proceso, 1241 Activo Intangible, 1133 Anticipos. De tal manera es medible cada una de las actividades de la municipalidad manifestando inconformidad con que no se puede Cuantificar y comparar lo planificado con lo ejecutado dentro de presupuesto de ingresos y egresos como dicta el Efecto del Hallazgo correspondiente. Como prueba de descargo presento los informes presentados a la SEGEPLAN con respecto a trabajo realizado en el POA para el Municipio de Nuevo Progreso, San Marcos".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que se constato que la municipalidad no cuenta con un Manual de procedimientos para la distribución de combustibles y lubricantes y que el Plan Operativo Anual no fue actualizado conforme a las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal 2014, incumpliendo evidentemente con recomendaciones de la auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	HERLINDO UBALDINO RODRIGUEZ TELLO	2,026.61
SINDICO PRIMERO	CARLOS MANUEL SALES BAMACA	5,700.85
SINDICO SEGUNDO	SILVIA CONSUELO AGUILAR PEREZ GALLARDO	5,700.85
CONCEJAL PRIMERO	HENRRY WELLINGTON BARRIOS RODRIGUEZ	5,700.85
CONCEJAL SEGUNDO	FAUSTO ROLANDO RAMIREZ DE LEON	5,700.85
CONCEJAL TERCERO	JAIME GEOVANY RAMIREZ PAZ	5,700.85
CONCEJAL CUARTO	ARTEMIO JAVIER GUZMAN MIRANDA	5,700.85
CONCEJAL QUINTO	ELIAS VENTURA PAZ OROZCO	5,700.85
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	AURORA HIPOLITA CARRETO CARDONA	1,238.95
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	BYRON FERNANDO DIAZ ESCOBAR	825.00
Total		Q. 43,996.51

Hallazgo No. 3

Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se confirmó que se incumplió con actualizar en el Sistema Nacional de Inversión Pública el avance financiero y físico de los proyectos: a) SNIP 0142678, Recreación fortalecimiento y fomento de la cultura y deporte 2014, Nuevo Progreso, San Marcos; b) SNIP 0142569, Conservación a la educación 2014, Nuevo Progreso, San Marcos; c) SNIP 0142938, Conservación de red vial 2014, Nuevo Progreso, San Marcos; d) SNIP 0142963, Conservación de red de agua potable y drenaje 2014, Nuevo Progreso, San Marcos; e) SNIP 0142968, Conservación al sector salud 2014, Nuevo Progreso, San Marcos; f) SNIP 0148958, Construcción muro de contención en la carretera de Cantón Huitzitzil, sobre río San Ramón, Nuevo Progreso, San Marcos; g) SNIP 0148995, Mejoramiento edificio municipal cambio de techo, Nuevo Progreso, San Marcos; h) SNIP 0109127, Mejoramiento calle con pavimento, calle El Transito, cabecera municipal, Nuevo Progreso, San Marcos; i) SNIP 0138221, Construcción puente vehicular tipo bóveda sobre río La Montañita que conduce de Cantón Huitzitzil, hacia Aldea Laguna Seca, ruta Nuevo Progreso, San Marcos; j) SNIP 0143137, Mejoramiento Escuela primaria (reparación de aula) urbana mixta Centro América, cabecera municipal de Nuevo Progreso, San Marcos; k) SNIP 0143147, Mejoramiento Escuela primaria, cambio de techado para Aldea Laguna Seca del municipio de Nuevo Progreso, San Marcos; l) SNIP 0143536, Mejoramiento salón cambio de techado de Cantón San Rafael Vuelta Colorada, Nuevo Progreso, San Marcos; m) SNIP 0124726, Construcción cancha polideportiva Comunidad Agraria Nuevo Edén, Nuevo Progreso, San Marcos y n) SNIP 0140103 Mejoramiento



edificio Policía Nacional Civil, cabecera municipal de Nuevo Progreso, San Marcos.

Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal dos mil trece, Artículo 57, establece: "Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública, contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo".

Causa

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación, para mantener actualizada la información del avance físico y financiero relacionado a los proyectos ejecutados por la Municipalidad.

Efecto

Los usuarios e interesados de la información que se publica en el Sistema Nacional de Inversión Pública, están limitados de datos técnicos y financieros de los proyectos municipales, derivado de la falta de registro y actualización de información por parte de la unidad ejecutora.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que actualice mensualmente la información técnica y financiera de los proyectos Municipales, en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Comentario de los Responsables

En nota sin número, de fecha 27 de abril de 2015, el señor Byron Fernando Díaz Escobar, Director Municipal de Planificación, manifestó: "En relación a el Hallazgo N3, la no actualización de en el Sistema Nacional de Inversión Pública el avance financiero y físico de los proyectos con Numero de SNIP: 0142678, 0142569, 0142938, 0142963, 0142968, 0148995, 0109127, 0138221, 0143137, 0143147,



0143536, 0124726, 0140103. La situación se generó en vista que no se cuenta con una persona específica para este cargo, dejando únicamente al Director Municipal de Planificación con esta responsabilidad, situación que complica la administración, debido a que las responsabilidades a las que se tiene como director Municipal de planificación exceden de el normal control para el mismo, ya que es la única persona como director Municipal de Planificación que tiene el perfil Idóneo para ocupar el puesto, saturándose de responsabilidades para el mismo, sin embargo se ha hecho el mejor esfuerzo para cumplir con lo regulado en el Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República, ingresando la información pertinente a cada proyecto, prueba de ello se está capacitando a una de las técnicas que ingreso este año a la oficina Municipal de Planificación para que asista en ingresar al modulo del SISTEMA DE INVERSION PUBLICA, así mismo en el modulo de SNIP figura la mayor parte de información relacionada con la ejecución de los proyectos como parte de la calidad del gasto y la rendición de cuentas, a excepción del avance físico y financiero, pero sin embargo la información también aparece reflejada al público en el sistema Guatecompras".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el responsable no emitió respuesta objetiva que desvanezca el mismo. En el comentario el responsable reconoce la falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	BYRON FERNANDO DIAZ ESCOBAR	6,600.00
Total		Q. 6,600.00

Hallazgo No. 4

Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Se verificó que en varios de los contratos suscritos por la municipalidad durante el ejercicio fiscal 2014, se incumplió en el plazo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, al no requerir las fianzas de cumplimiento, previo a la aprobación de los mismos, siendo los siguientes.



No.	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATO	FECHA CONTRATO	NOG	MONTO CONTRATO Q.
1	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA DOS AULAS, ALDEA SOMBRERITO ALTO, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS	PROYECTO	125-2014	01-09-2014	3466558	391,676.00
2	KEIBIN IVAN BARRIOS JUAREZ	SERVICIOS PROFESIONALES	034-2014	20-01-2014	-----	27,000.00
3	GLADIS YASNELI VELASQUEZ OROZCO DE MORALES	SERVICIOS PROFESIONALES	035-2014	22-09-2014	-----	36,000.00
4	RONALD HERNAN ESCOBAR IXCOLIN	SERVICIOS PROFESIONALES	036-2014	22-09-2014	-----	30,000.00
TOTAL						Q.484,676.00

Criterio

El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 65 establece: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación.

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 26, Suscripción y Aprobación del Contrato, establece “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley.”

Causa

El Secretario Municipal, traslado los contratos descritos, para su aprobación, sin que se presentara en el tiempo establecido, la fianza de garantía de cumplimiento, por parte del contratista.

Efecto

Riesgo de incumplimiento de las obligaciones estipuladas en los contratos administrativos, al ser autorizados sin estar previamente garantizados mediante la fianza de cumplimiento.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que previo a trasladar los contratos para su respectiva aprobación verifique que el contratista presente la fianza de cumplimiento en el tiempo establecido.

Comentario de los Responsables

Por medio de oficio No. 08-DAM-0543-2014, de fecha 15 de abril de 2015, se notificó al responsable el contenido del presente hallazgo; sin embargo no se pronunció en la discusión de hallazgos concedida, según acta número doscientos ocho guión dos mil quince (208-2015) de fecha 27 de abril de 2015, del libro de actas número L2 27,773 de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el responsable no emitió respuesta objetiva que desvanezca el mismo, ni presentaron pruebas de desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	NELSON FROILAN VELASQUEZ RAFAEL	8,654.92
Total		Q. 8,654.92

Hallazgo No. 5

Contrato suscrito sin cuantadancia

Condición

Se verificó que en varios de los contratos suscritos por la municipalidad durante el ejercicio fiscal 2014, no se cumplió con identificar la Cuantadancia de la entidad contratante, requerida en el Acuerdo No. A-110-2013 de la Contraloría General de Cuentas, siendo los siguientes:

No.	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATO	FECHA CONTRATO	MONTO CONTRATO Q.
1	KEIBIN IVAN BARRIOS JUAREZ	SERVICIOS PROFESIONALES	034-2014	20-01-2014	Q.27,000.00
2	GLADIS YASNELI VELASQUEZ OROZCO DE MORALES	SERVICIOS PROFESIONALES	035-2014	22-09-2014	Q.36,000.00
TOTAL					Q.63,000.00



Criterio

El Acuerdo No. A-110-2013 emitido por la Contraloría General de Cuentas, de fecha 18 de noviembre de 2013 Artículo 1. Requerimiento de Identificación de Cuentadancia, establece "En todo contrato de adquisición de bienes, suministros, obras y de prestación de servicios que suscriban los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales sujetas a la aplicación del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, deberá consignarse el número de registro de cuentadancia de la entidad o entidades otorgantes."

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente, por el Secretario Municipal, al no consignar dentro de los contratos el número de registro de cuentadancia de la municipalidad.

Efecto

El ente fiscalizador, no dispone de la información necesaria para llevar a cabo las funciones de registro, control y fiscalización de la ley le confiere.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que en la suscripción de los contratos, se cumpla con consignar la Cuentadancia de la entidad contratante, requerida en la normativa legal.

Comentario de los Responsables

En nota sin número, de fecha 24 de abril de 2015, el señor Nelson Froilán Velásquez Rafael, Secretario Municipal, manifestó: "Ante su digna persona presento mi comentario y documentación en relación a desvanecer el hallazgo No.5. Contrato suscrito sin Cuentadancia. Debido a que el contrato No.034-2014, de fecha: Primero de enero del dos mil catorce, relacionado a Servicios Profesionales de supervisor de obras del Ingeniero: Keibin Iván Barrios Juárez, dentro del contrato si especifica el numero de Cuentadancia T3-12-12, de la Municipalidad de Nuevo Progreso, San Marcos, se le señala y remarca para el efecto, espero que dicho comentario y documentación presentado desvanezca el respectivo hallazgo".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que si bien es cierto, en el contrato número 034-2014, si se consigno el número de cuentadancia, en el contrato número 035-2014, no se identificó la cuentadancia.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	NELSON FROILAN VELASQUEZ RAFAEL	10,911.64
Total		Q. 10,911.64

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	HERLINDO UBALDINO RODRIGUEZ TELLO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	CARLOS MANUEL SALES BAMACA	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	SILVIA CONSUELO AGUILAR PEREZ GALLARDO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	HENRRY WELLINGTON BARRIOS RODRIGUEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	FAUSTO ROLANDO RAMIREZ DE LEON	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	JAIME GEOVANY RAMIREZ PAZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	ARTEMIO JAVIER GUZMAN MIRANDA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	ELIAS VENTURA PAZ OROZCO	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	NELSON FROILAN VELASQUEZ RAFAEL	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	AURORA HIPOLITA CARRETO CARDONA	DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
11	BYRON FERNANDO DIAZ ESCOBAR	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
12	GLADIS YASNELI VELASQUEZ OROZCO DE MORALES	AUDITORA INTERNA	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR ALEXANDER LOPEZ BARRIOS
Coordinador Independiente

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Velar y garantizar el fiel cumplimiento de las políticas del estado, a través de ejercer y defender la autonomía municipal conforme lo establece la Constitución Política de la República y el Código Municipal.

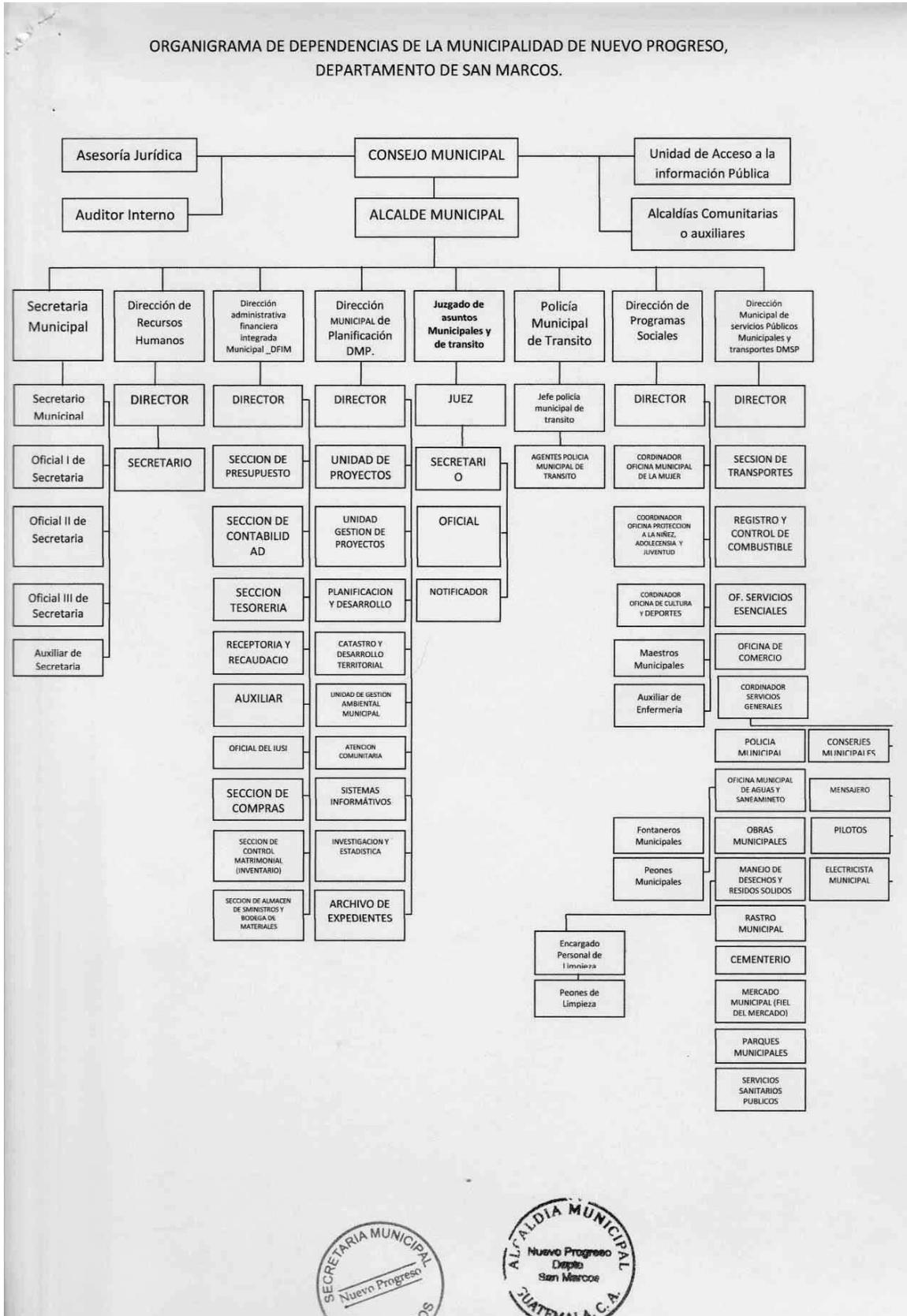
Asimismo, la Municipalidad de Nuevo Progreso, visualiza impulsar permanentemente el desarrollo integral del municipio y resguarda su integridad territorial, el fortalecimiento de su patrimonio económico, la preservación de su patrimonio cultural y natural y sobre todo promover la participación activa, voluntaria y organizada de los habitantes, en la solución de sus problemas.

Misión (Anexo 2)

La municipalidad de Nuevo Progreso, como órgano autónomo según el marco legal de la vida institucional del estado, se encarga de fortalecer el desarrollo urbano y rural a través de los recursos económicos que genera el propio municipio, los que son mandato constitucional, para el cumplimiento de sus fines, como institución asume la responsabilidad de sus fines, como institución asume la responsabilidad de diagnosticar las necesidades de los habitantes para diseñar y ejecutar proyectos orientados al bien común y el desarrollo pleno de la persona, comprometiéndose a prestar y administrar los servicios públicos de la población bajo su jurisdicción territorial y en forma transparente, sin perseguir fines lucrativos.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**Del Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.**

MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS-
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

ID.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	118115	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO DE LA CALLAE 3 DE MAYO, CABECERA MUNICIPAL DE NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS. MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO	005-2013	13/06/2013	331 21-0101-0001 331 22-0101-0001	Josue Mariano Orozco Bautista	24/06/2013	18/11/2013	Q. 605.150,00	Q.121.030,00	478.750,39	599.780,39	98,89	100
2	109230	RIGIDO CARRETERA RUMBO A ALDEA SAN JOSE RITAL, HACIA RITO RITAL. MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON	004-2013	24/06/2013	331 31-0101-0004 331 31-0101-0002 331 32-0101-0015	Juan de Dios Orozco Arriola	01/07/2013	25/11/2013	Q. 864.400,00	Q.594.582,50	269.817,50	864.400,00	100	100
3	109167	ADOQUINADO, ALDEA LA CONQUISTA NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS. MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO	005-2013	29/07/2013	331 31-0101-0002 00 331 31-0101-0004 01 331 31-0101-0002 00 331 31-0101-0004 01 331 22-0101-0001 00	Udin Adulio Merida Lopez	05/08/2013	06/12/2013	Q. 969.700,00	Q.239.700,00	Q. 680.969,32	Q. 920.669,32	100	100
4	109127	CALLE EL TRANSITO CABECERA MUNICIPAL, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS. MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON	006-2013	29/07/2013	331 21-0101-0001 331 22-0101-0001 331 31-0101-0004 331 31-0101-0002 331 32-0101-0014	Udin Adulio Merida Lopez	05/08/2013	27/11/2013	Q. 1.213.525,10		1.172.740,05	1.172.740,05	97,97	97,97
5	109164	ADOQUIN FASE I, ALDEA BUENA VISTA, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS. CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA	007-2013	05/08/2013	331 22-0101-0001 331 29-0101-0002 331 29-0101-0003 331 31-0101-0004 331 31-0101-0002 331 32-0101-0015	Efrain Casimiro Ba	06/08/2013	13/12/2013	Q. 1.018.790,00	426.650,88	558.915,40	985.566,28	96,48	96,48
6	124726	COMUNIDAD AGRARIA NUEVO EDEN, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS.	008-2013	14/11/2013	332 21-0101-0001 00 332 32-0101-0014 00 332 21-0101-0001 00	Udin Adulio Merida Lopez	18/11/2013	18/12/2013	Q. 119.800,00		Q. 119.800,00	Q. 119.800,00	100	100





**Del Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.**

LICENCIADA
Cecilia Velázquez Orozco de Mota
CONTADOR PÚBLICA Y AUDITORA
CATEGORÍA ACTIVO No. 1750

7	138221	PROGRESO, SAN MARCOS	009-2013	09/12/2013	331-42-1513-0001.00	Ochoa Lopez, Urbano Bonifacio	23/12/2013	28/02/2014	Q. 594.500,00	Q. 594.500,00	100	100
		CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR TIPO BOVEDA SOBRE RIO LA MONTAÑA QUE CONDUCE DE CANTON HUITZITZIL, HACIA ALDEA LAGUNA SECA, RUTA NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS										
8	140103	DE NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS	010-2013	20/12/2013	332-42-1513-0001.00	Udin Adulfo Merida Lopez	18/11/2013	18/12/2013	Q. 194.347,00	Q. 194.347,00	100	100
		MEJORAMIENTO EDIFICIO (S) POLICIA NACIONAL CIVIL, CABECERA MUNICIPAL										
PROYECTOS 2,014												
		CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO POR TELESECUNDARIA, DOS AULAS Y LETRINAS CANTON IKCHAHUN, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS	124-2014	28/08/2014	332-31-0101-0004	Orozco Gonzales	04/09/2014	04/11/2014	10846	10846	3%	100%
9	132278	SAN MARCOS			332-31-3101-0002				71914	71914	17%	
		AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA DC5 AUIAS, ALDEA SOMBRERITO ALTO, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS	125-2014	28/08/2014	332-31-0101-0004	Diego Armando						
10	131992	NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS				Monzon Miranda	04/09/2014	04/11/2014	10.250,20	31.656,95	3%	100%
									68.085,00	340.429,00	17%	
									Q. -	Q. -	Q. -	Q. 19.590,05

DIRECCION MUNICIPAL DE INGENIERIA Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DMP
F. DIRECTOR DMP

Alcalde
ALCALDIA MUNICIPAL
Nuevo Progreso
Depart. San Marcos
GUATEMALA, C.A.

Lugar y fecha: Nuevo Progreso, San Marcos, 25 de marzo del 2015.

DIRECTOR DE AFM
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
DIRECTORA
Nuevo Progreso

F. AUDITOR INTERNO



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

Guatemala, C.A.

MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO SNIIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
143137	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (REPARACION DE AJUJA) URBANA MIXTA CENTRO AMERICA, CABECERA MUNICIPAL DE NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS.		004-2014	171 21-0101-0001 332 21-0101-0001	Jener Isaias Orozco Gonzalez	04/02/2014	26/02/2014	80.000,00		80.000,00		100	100
124894	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA SOMBRERITO BAJO, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS		004-2014	21-0101-0001	MERIDA LOPE, UDIN ADULLIO	07/01/2014	21/02/2014	80.000,00		80.000,00		100	100
143536	MEJORAMIENTO SALON CAMBIO DE TECHADO DE CANTON SAN RAFAEL VUELTA COLORADA, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS		004-2014	171 21-0101-0001 332 21-0101-0001	Lopez Ramirez Virgilio Silvestre	12/01/2014	12/02/2014	66.000,00		66.000,00		100	100
148988	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN LA CARRETERA DE CANTON HUITZTIL, SOBRE RIO SAN RAMON, NUEVO PROGRESO SAN MARCOS		027-2014	32-0101-0017	VASQUEZ, RABAN ALES, ANASTACIO, JOSE	17/02/2014	27/03/2014	65.000,00		65.000,00		100	100
143147	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CAMBIO DE TECHADO, PARA ALDEA LAGUNA SECA DEL MUNICIPIO DE NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS.		037-2014	171 21-0101-0001 332 21-0101-0001	Carlos Lopez Julio Waldemar	12/01/2014	12/02/2014	75.000,00		75.000,00		100	100
143878	MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO CANTON 7 DE FEBRERO, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS.		038-2014	21-0101-0001	VASQUEZ, RABAN ALES, ANASTACIO, JOSE	19/05/2014	30/05/2014	49.000,00		49.000,00		100	100

Lugar y fecha: Nuevo Progreso, San Marcos, 25 de marzo del 2015.


 DIRECTOR DM


 ALDEA MUNICIPAL
 Nuevo Progreso
 Depto. de San Marcos
 GUATEMALA, C.A.


 f. DIRECTOR DE AFIM


 DIRECCIÓN FINANCIERA IN S
 DIRECCIÓN MUNICIPAL
 DIRECTORA


 f. Alcalde Municipal

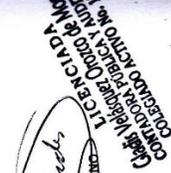

 ALCALDÍA MUNICIPAL
 f. AUDITOR IN
 CIUDADELA DE MORAL
 CONTRALORIA FISCAL Y AUDITORIA
 COLEGIADO ACTIVO No. 1150



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



Municipalidad de Nuevo Progreso
Del Departamento de San Marcos
Guatemala, C.A.



MUNICIPALIDAD DE: NUEVO PROGRESO DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

SECRETARÍA EJECUTIVA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL
Nuevo Progreso
San Marcos
GUATEMALA, C.A.

DIRECTOR DE AFIM
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL
DIRECTORA

CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
										VALOR	%		
1	CONSERVACION DE RED DE AGUA POTABLE Y ORDEÑO 2014, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS.	Acta No. 095-2013	21-0101-0001 22-0101-0001 29-0101-0002 31-0101-0002	Varios Proveedores	01/01/2014	31/01/2014	2.274.292,17	0	2.274.292,17	Q	2.274.292,17	100	
2	CONSERVACION DE RED VIAL 2014, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS	Acta No. 095-2013	21-0101-0001 28-0101-0002 32-0101-0015 32-0101-0014	Varios Proveedores	01/01/2014	31/12/2014	3.309.354,17	0	3.309.354,17	Q	3.309.354,17	100	
3	EDUCACION	Acta No. 095-2013	21-0101-0001 22-0101-0001 31-0101-0018	Varios Proveedores	01/01/2014	31/12/2014	549.422,43	0	549.422,43	Q	549.422,43	100	
4	RECREACION FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA CULTURA Y DEPORTE 2014, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS.	Acta No. 095-2013	21-0101-0001 22-0101-0001	Varios Proveedores	01/01/2014	31/12/2014	1.218.951,77	0	1.218.951,77	Q	1.218.951,77	100	
5	CONSERVACION AL SECTOR SALUD 2014, NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS	Acta No. 095-2013	21-0101-0001 22-0101-0001 32-0101-0015 32-0101-0018	Varios Proveedores	01/01/2014	31/12/2014	27.829,49	0	27.829,49	Q	27.829,49	100	
TOTAL											Q	7.379.849,03	100

NOTA:
Lugar y fecha: Nuevo Progreso, San Marcos, 25 de Marzo del 2.015

